



Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 022 DE 2010

**OBJETO: “SUMINISTRO Y OBRAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE ESPACIOS MODULARES CON ESTÁNDARES ÓPTIMOS DE HABITABILIDAD PARA LAS ÁREAS DE ENSEÑANZA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SEDE MACARENA A Y B DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS”.**

### ADENDA No. 01

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 08 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 014 de 2004 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, mediante el presente Adendo, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aclara los Términos de Referencia que rigen el proceso de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 022 DE 2010**, así:

**1. El numeral 1.8 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, se modifica y quedara así**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación PRE-TÉRMINOS	13 de octubre de 2010
Resolución de orden de Apertura de la convocatoria.	20 de octubre de 2010
Publicación TÉRMINOS DE REFERENCIA definitivos	20 de octubre de 2010, en la pagina Web de la Universidad <a href="http://www.udistrital.edu.co">www.udistrital.edu.co</a>
Visita técnica Obligatoria	22 de octubre de 2010 a las 9:30 am en la Sede Macarena A (parqueadero parte superior de la sede) en la Carrera 3ª No. 26A-40, Bogotá D.C
Avisos de Prensa	21 y 23 de octubre de 2010
Solicitud de aclaraciones de TÉRMINOS DE REFERENCIA	Por escrito y medio magnético desde el 20 de hasta el 27 de octubre de 2010 a las 12 m
Audiencia publica de respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación a los TÉRMINOS DE REFERENCIA	4 de noviembre 2010 a 10:00 AM en la sala de juntas de la facultad de ingeniería de la Universidad ubicada en la carrera 7 No 40- 53 piso 7
Recepción de propuestas y cierre de la convocatoria en audiencia publica.	9 de noviembre de 2010 a las 10:00 en la sala de juntas de la facultad de ingeniería de la Universidad ubicada en la carrera 7 No 40- 53 piso 7.
Estudio y Evaluación de las propuestas jurídica, financiera, económica y	Del 9 al 17 de noviembre 2010, comité de evaluación.



Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

técnicamente.	
Publicación de la evaluación	18 de noviembre de 2010
Observaciones a la evaluación por parte de los proponentes	Hasta el 23 de noviembre de 2010 a las 12:00 m por escrito y en medio magnético en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Estudio y Evaluación de las Observaciones presentadas	Hasta el 26 de noviembre de 2010
Audiencia de recomendación de adjudicación	29 de noviembre de 2010 a las 2:30 PM en la sala de juntas de la facultad de ingeniería de la Universidad ubicada en la carrera 7 No 40- 53 piso 7

## 2. El numeral 4.4.1 CERTIFICACIONES CONTRACTUALES, se modifica y quedara así

Se calificarán máximo 2 certificaciones de contratos terminados y recibidos a satisfacción, terminados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo objeto principal incluya “suministro e instalación de espacios modulares, cuyas actividades específicas dentro del desarrollo de su objeto hayan incluido entre otros, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, instalación de estructuras, cimientos, cubierta o acabados; en instalaciones para uso dotacional.

La sumatoria de los valores totales de los contratos certificados presentados, deberá ser mayor o igual al Cien (100) por ciento (%) del valor del presupuesto destinado para el presente proceso de selección

**NOTA 1:** Las Certificaciones de Contratos terminadas deberán relacionarse en el Anexo No. 8, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrato, deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA y cada una de estas deben indicar:

1. Nombre de la entidad contratante.
2. Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción.
3. Especificación del término del contrato y la fecha de inicio.
4. Objeto del contrato,
5. Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.
6. Valor del contrato, (el cual deberá traerse a valor presente y su equivalencia en SMMLV)

**NOTA 2:** En caso de que el proponente presente más de dos (2) certificaciones, la Universidad considerará únicamente las dos (2) primeras que se relacionen en el ANEXO No. 8.

**NOTA 3:** Cada certificación presentada deberá corresponder solamente a UN CONTRATO. En caso tal que se presenten certificaciones en las que se incluyan más



Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

de un contrato estas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y calificación.

**NOTA 4:** Se exige como requisito que las dos certificaciones presentadas y evaluadas cumplan con los términos de la convocatoria pública. En caso tal que alguna o algunas no cumplan se genera rechazo de la oferta. En caso de la presentación de certificaciones expedidas en otros países, estas deben venir APOSTILLADAS Y EN ORIGINAL. El valor de dichas certificaciones debe ser expresado en dólares, los cuales se convertirán a pesos colombianos utilizando en valor de la tasa representativa del mercado en la fecha en la cual se celebre el contrato.

**NOTA 5: En lo que hace referencia a las certificaciones solicitadas entiéndase como usos dotacionales públicos o privados:** Se incluyen los usos definidos como equipamientos colectivos de tipo educativo, cultural, salud, bienestar social y culto; equipamientos deportivos y recreativos como estadios, coliseos, plaza de toros, clubes campestres, polideportivos; equipamientos urbanos básicos tipo seguridad ciudadana, defensa y justicia, abastecimiento de alimentos como mataderos, frigoríficos, centrales de abastos y plazas de mercado, recintos fériaes, cementerios y servicios funerarios, servicios de administración pública, servicios públicos y de transporte.

LA PRESENTACION DE LAS CERTIFICACIONES SIN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ANTES MENCIONADAS, SERA SUBSANABLE, SIN EMBARGO LA NO PRESENTACION DE LAS MISMAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS GENERA RECHAZO.

### **3. El numeral 6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se modifica y quedara así:**

La oferta deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el Anexo No.4 "Formulario de Especificaciones Técnicas Mínimas", para lo cual deberá consignar en dicho anexo, sin modificar su contenido, dando respuesta expresa en cada literal, si se compromete o no a cumplir con lo exigido en los Términos de Referencia. De la misma manera, **los aspectos técnicos fundamentales se presentan a continuación y se advierte que la no cotización de la totalidad de los requerimientos técnicos se considerará causal de rechazo de la oferta:** Las demás condiciones continúan como están establecidas en los Términos de Referencia.

**NOTA:** para que la propuesta presentada por el oferente sea habilitada técnicamente la solución modular que se oferte debe contener las siguientes características:

1. Los módulos deben ser fácilmente desarmables y 100% reutilizables en otras sedes.
2. Construcción robusta de alta resistencia
3. Modulares y apilables.
4. Alta capacidad de carga y sismo resistencia.
5. Corto tiempo de construcción en el lugar de instalación.
6. Altamente configurables y disponibilidad en diferentes tamaños
7. Con los despieces para todos los montajes junto con el manual técnico, catalogo e instructivos de ensamblaje, desmonte y traslado de los módulos.



*Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas*

**3. Los anexos bajo el nombre de CONTAINER y CONTAINER COPIA, se ELIMINAN.**

**4. Se adicionan los siguientes esquemas como datos adjuntos a la presente adenda bajo el nombre de ESQUEMA DE DISEÑO MODULAR No 1 y ESQUEMA DE DISEÑO MODULAR No 2**

Dado en Bogotá, D. C. a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil diez (2010).

**ROBERTO VERGARA PORTELA**  
Rector